



DECRETO N° 1690 = 1  
TEMUCO, 11 DIC 2024

**VISTOS:**

1.- El acta de Notificación y Control N°571 de fecha 04.12.2024 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores..

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad; el Dictámen Nros. 6688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 04.12.2024 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL RICARDO SILVA SPA.  
Rut : 76.560.723-K  
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-27743  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS DE CELULAR  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°1034, LOCAL 103  
Rol Avalúo : 1315-0000  
N° Caducación : 303

IDDOC 3033254

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile al domicilio particular del contribuyente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RAA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

